

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N°. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, (Fecha)

Señores

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDERBA

La Ciudad.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°. _____ DE 202_

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública

No. _____ **de** **202_**, cuyo **objeto** es:

“ _____ ”,

presentamos la siguiente propuesta para, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término establecido en el cronograma.

Manifiesto de manera expresa que:

- Actuó en nombre propio (o en nombre y representación de _____) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del proceso de contratación.

- He (mos) estudiado cuidadosamente los estudios y documentos previos simplificados y la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:

- Afirmo que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica N°. 05149 de 2.000).

- Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Instituto INDERBA, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

- Que estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado y en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.

Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección de correspondencia _____

Lugar de prestación del servicio. _____

FAX _____

Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N°. 2

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS DE IGUAL Y/O SIMILAR
OBJETO**

El proponente deberá diligenciar este formulario y consignar en él, la información solicitada en los estudios previos simplificados y la invitación.

ENTIDAD Y/O EMPRESA	OBJETO	VALOR	PLAZO Y/O DURACION	
			Inicio	Finalización

Cada una de la experiencia relacionada en el cuadro deberá ir acompañada de su respectivo documento soporte de conformidad a lo establecido en los estudios e invitación, además de los requerimientos adicionales de certificación relacionados con el presente proceso de selección.

**REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA**

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N°. 3
PROPUESTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INDERBA QUE AMPARE LOS RAMOS 1. POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL(INCENDIO, SUSTRACCION, CORRIENTE DEBIL,ROTURA DE MAQUINARIA), 2. SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES, 3. POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS ACTOS DEL INDERBA FRENTE A TERCEROS.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD	tiempo	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (365 Días de cobertura)	Unidad	NA	1			
2	MANEJO GLOBAL	MANEJO GLOBAL (365 Días de cobertura)	Unidad	NA	1			
3	RCE (PLO)	RCE (PLO) (365 Días de cobertura)	Unidad	NA	1			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA								

TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:

Esta propuesta económica incluye todos los costos directos, indirectos, estampillas, impuestos, IVA, y todos los costos y gastos requeridos para la ejecución del contrato.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N° 4

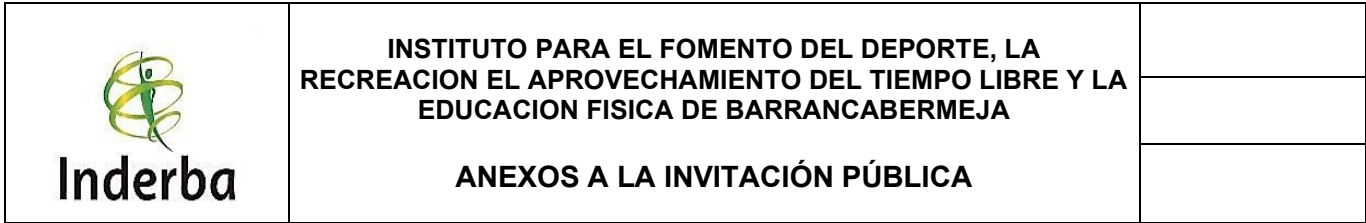
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICA)

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ en mi condición de () Representante Legal () Revisor Fiscal de _____, identificado con el Nit _____, certifico que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2026.

EL PROPONENTE, LA ENTIDAD,

Firma C.C No.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N° 06

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR GENERAL INDERBA

REF: CONVOCATORIA (_____)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del INDERBA, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del INDERBA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.

* No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del INDERBA que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

E) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2026.

NOMBRE Y FIRMA:_____
_____, C.C. _____

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N° 07
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

_____, identificado (a) con la C. C. No. _____, expedida en _____, mayor de edad, en mi condición de aspirante a contratista del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja - INDERBA, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1° del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el estado, representado en Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA.

Dado en Barrancabermeja a los,

Cordialmente

Nombre
CC _____

FORMATO N° 08

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN,
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA
DE BARRANCABERMEJA

Versión: _____

INDERBA

ANEXO - DECLARACIÓN Y AUTOVERIFICACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA

Fecha: _____

DECLARACIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado(a) con C.C. No. _____, actuando como representante legal de _____, NIT _____, respecto del contrato/convenio cuyo objeto es: _____, declaro bajo la gravedad del juramento que he revisado las circunstancias del representante legal y de la persona jurídica que puedan afectar la imparcialidad, objetividad o independencia en la ejecución contractual.

Para este formato se entiende por conflicto de intereses: la situación en la que un interés particular puede interferir, o razonablemente parecer que interfiere, con el cumplimiento imparcial de las obligaciones contractuales o con el interés general. Puede ser **real** (la situación ya existe), **potencial** (podría presentarse en el futuro) o **aparente** (aunque no exista un interés indebido, externamente puede percibirse como tal).

AUTOVERIFICACIÓN. Marque Sí o No:

Situación a verificar	Sí	No
¿Tengo interés particular, directo, económico, profesional o personal en un asunto relacionado con la ejecución del contrato?	☐	☐
¿La persona jurídica, sus administradores o su representante legal mantienen relaciones comerciales o contractuales que puedan generar un interés particular frente a un asunto de INDERBA relacionado con este contrato?	☐	☐
¿Mi cónyuge/compañero(a), familiares o personas con quienes tengo vínculos cercanos podrían beneficiarse de una decisión o actuación a mi cargo?	☐	☐
¿Tengo amistad íntima, enemistad grave, relación de negocios, acreencia, deuda, litigio o controversia con personas vinculadas al asunto que debo gestionar?	☐	☐
¿He asesorado, representado, trabajado o prestado servicios recientemente a una persona u organización directamente interesada en una decisión o actividad del contrato?	☐	☐
¿He recibido regalos, dádivas, favores, invitaciones o beneficios de una persona que pueda resultar interesada en mis actuaciones contractuales?	☐	☐
¿Existe alguna otra circunstancia que pueda afectar, o parecer que afecta, mi independencia, objetividad o imparcialidad?	☐	☐

DECLARACIÓN:

- ☐ NO identifiqué, a la fecha, una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses relacionada con este contrato.
- ☐ Sí identifiqué una posible situación de conflicto de intereses. Tipo: ☐ Real ☐ Potencial ☐ Aparente

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

Descripción breve de la situación (si marcó SÍ):

Me comprometo a informar oportunamente a INDERBA cualquier situación de conflicto de intereses que surja durante la ejecución del contrato, abstenerme de intervenir en el asunto comprometido mientras se adopta la decisión correspondiente y suministrar la información necesaria para su adecuada gestión. La declaración de una situación no implica, por sí sola, la existencia de una irregularidad; permite su manejo preventivo.

Para persona jurídica: la presente declaración es suscrita por el representante legal. Cuando corresponda por la naturaleza del contrato o por la Ley 2013 de 2019, el representante legal deberá efectuar además los registros y publicaciones exigibles en el Aplicativo por la Integridad Pública.

Marco de referencia: Constitución Política; Ley 80 de 1993; Ley 1437 de 2011 (impedimentos y recusaciones); Ley 1474 de 2011; Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; Ley 2013 de 2019 cuando sea aplicable; y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública para la identificación, declaración y gestión preventiva de conflictos de intereses.

Representante legal	
C.C.	
Firma y fecha	

Este formato debe incorporarse al expediente contractual como evidencia del control preventivo de conflictos de intereses.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

FORMATO N° 09

FICHA TÉCNICA

El proponente y futuro contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica así,

DESCRIPCION		
ITEM	DETALLE	CAN
1	POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL(INCENDIO, SUSTRACCION, CORRIENTE DEBIL,ROTURA DE MAQUINARIA)	1
2	SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES	1
3	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS ACTOS DEL INDERBA FRENTE A TERCEROS	1

RELACIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS.

RAMO	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
Muebles, enseres y equipos de recreación	3.383.711.281
Equipo de cómputo y electrónico	1.058.860.571
Maquinaria y equipo	715.546.602
Equipo de comunicación	349.341.180
TOTAL TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	5.507.459.634
MANEJO GLOBAL	200.000.000
RCE (PLO)	500.000.000

El índice variable del 10% se aplica como cláusula sobre el valor asegurado de todo riesgo daño material y no se suma al total. La relación detallada de bienes, con su cuenta contable y el grupo en que se asegura cada uno, se anexa en Excel.

NOTA: Las aseguradoras cotizaron sobre un valor de \$5.507.992.073, que es \$532.440 mayor al valor asegurado de esta relación (\$5.507.459.634). La diferencia corresponde a un compresor de aire (código 4-14-A180095) que fue dado de baja, sin que esa baja se indicara en el listado enviado para cotizar. La diferencia equivale a menos del 0,01% del valor asegurado; su efecto en la prima es de aproximadamente \$1.500 y no modifica las cotizaciones recibidas ni el presupuesto oficial.

VIGENCIA TÉCNICA: trescientos sesenta y cinco (365) días, desde el 9 de octubre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2027, a partir de la misma hora en que vencen las pólizas vigentes, para que no quede ningún periodo sin cobertura.

1) CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS:

1.1) TODO RIESGO O DAÑO MATERIAL:

1.1.1) SEGURO DE INCENDIO y/o RAYO

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar todos los bienes muebles de propiedad o bajo la responsabilidad de **INDERBA**, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

RIESGOS AMPARADOS:

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

- Incendio y/o rayo.
- Explosión.
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica (100%).

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo).
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga.
- Daños por agua.
- Anegación.
- Extended Coverage.
- Remoción de escombros (10%).
- Gastos de extinción de incendio.
- Incendio y rayo en aparatos eléctricos (incendio inherente).
- Gastos de preservación de bienes.
- Índice variable (10%) sobre el valor asegurado.

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

Todos los bienes muebles de propiedad del INDERBA o bajo su responsabilidad, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Labores y materiales
- Actos de autoridad
- Cancelación o no renovación 60 días.
- Movilización de bienes entre los riesgos asegurados.
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Traslado Temporal de bienes \$100.000.000 30 días. Se excluye el transporte.
- Ampliación aviso de siniestro 60 días.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Designación de bienes asegurados.
- Bienes bajo cuidado, custodia, tenencia y control. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Gastos para demostrar la pérdida \$50.000.000
- Gastos para la preservación de bienes \$100.000.000
- Gastos para la extinción del siniestro \$100.000.000
- Las pérdidas totales se indemnizarán a valor de reposición o reemplazo.

DEFINICIÓN DE BIENES:

CONTENIDOS:

Para los efectos de este seguro se entiende por CONTENIDOS la maquinaria en general, equipos, herramientas, muebles y enseres en general, obras de arte, útiles de oficina, papelería, equipos de extinción, máquinas y equipos de oficina, planos, documentos de cartera, archivo en general, elementos de almacén, bienes devolutivos, dineros, letras, pagarés, títulos valores, armas de fuego, municiones, implementos de cafetería, mercancías en general y todos aquellos bienes no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la entidad o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte de los predios asegurados o los que utilice en desarrollo de sus actividades en todo el territorio nacional.

1.1.2) SEGURO DE SUSTRACCIÓN

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los bienes muebles del INDERBA o que estén bajo su responsabilidad, ubicados dentro de los predios Asegurados.

RIESGOS AMPARADOS:

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes por:

- Sustracción con violencia
- Sustracción sin violencia

VALORES ASEGURADOS:

Todos los bienes muebles de propiedad del INDERBA o bajo su responsabilidad, según la

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Conocimiento del riesgo.
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Traslado temporal de bienes entre riesgos asegurados o para su revisión o reparación \$100.000.000 30 días.
- Cancelación o no renovación 60 días. Excepto para AMIT que será a 10 días.
- Actos de Autoridad.
- Ampliación aviso del siniestro a 60 días.
- Designación de ajustadores.
- Designación de bienes.
- Errores y omisiones no intencionales.

1.1.3) SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar todos los bienes eléctricos y electrónicos de procesamiento de datos, de comunicaciones y demás equipos de propiedad del INDERBA o que estén bajo su responsabilidad, ubicados en los predios asegurados.

RIESGOS AMPARADOS:

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

- Incendio
- Explosión
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica (100%).
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo).
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga.
- Daños por agua.
- Anegación.
- Extended Coverage.
- Impacto directo de rayo
- Combustión
- Caída de aviones
- Corto circuito
- Sobre voltaje
- Falta del aislamiento
- Arco voltaico
- Fenómenos electromagnéticos
- Acción indirecta de la electricidad atmosférica
- Hurto
- Hurto calificado
- Remoción de escombros (10%)
- Gastos extinción de incendio
- Honorarios de consultores para la reparación o cuantificación de la pérdida.
- Pérdida de datos o portadores externos

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

Los bienes de los grupos equipo de cómputo y electrónico y equipo de comunicación, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Incremento en costos de operación, 10 millones hasta por 3 meses.
- Labores y materiales.
- Traslado temporal de equipos a predios asegurados \$100.000.000 30 días. Se excluye el transporte.
- Equipos móviles y portátiles \$100.000.000
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Ampliación aviso del siniestro a 60 días.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

- Designación de Ajustadores.
- Designación de bienes asegurados.
- Actos de autoridad.
- Cancelación o no renovación 60 días, excepto para AMIT que será a 10 días.
- Conocimiento del riesgo
- Gastos de Extinción del siniestro.
- Gastos Extraordinarios.
- Gastos para preservar bienes.
- Equipos y partes no descritos específicamente.
- Daños en equipos de climatización
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Extensión de amparos
- Errores y omisiones no intencionales.

1.1.4) SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

Amparar todos los daños materiales de la maquinaria de propiedad del **INDERBA** y aquellos que estén bajo su responsabilidad, ubicados dentro de los predios asegurados.

RIESGOS AMPARADOS:

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

- Impericia y Negligencia.
- Acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortocircuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares.
- Errores de diseño, cálculo y montaje.
- Fuerza Centrífuga.
- Cuerpos Extraños.
- Defectos de engrase, alojamiento de piezas, esfuerzos anormales y autocalentamiento.
- Implosión.

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

Los bienes del grupo maquinaria y equipo, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Gastos extras de operación.
- Incremento en costos de operación 10 millones hasta por 6 meses.
- Labores y materiales.
- Traslado temporal de equipos a riesgos asegurados \$100.000.000 30 días. Se excluye Transporte.
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Honorarios Auditores y contadores \$50.000.000
- Gastos de Viaje y Estadía \$50.000.000
- Gastos para demostrar la ocurrencia y la pérdida \$50.000.000
- Ampliación aviso del siniestro a 60 días.
- Designación de Ajustadores.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Designación de bienes asegurados.
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Actos de autoridad.
- Cancelación o no renovación 60 días, excepto para AMIT que será de 10 días.
- Conocimiento del riesgo
- Gastos de Extinción del siniestro.
- Gastos Extraordinarios.
- Gastos para preservar bienes.
- Equipos y partes no descritos específicamente.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

- Daños en equipos de climatización

NOTA: Los bienes cubiertos con este amparo son todos los relacionados en la relación de bienes y valores asegurados y en el inventario anexo al proceso.

DEDUCIBLES SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

- TERREMOTO 2% DEL VALOR ASEGURABLE DEL ÍTEM AFECTADO, MÍNIMO 3 SMMLV
- AMIT Y TERRORISMO 5% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV
- DEMÁS AMPAROS 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

EL PROPONENTE PODRÁ REALIZAR LA INSPECCIÓN PREVIA DEL RIESGO. SI NO LA REALIZA, SE ENTENDERÁ QUE CONOCE Y ACEPTA EL ESTADO DEL RIESGO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.2) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el **INDERBA** como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en el territorio nacional.

RIESGOS AMPARADOS:

- Predios labores y operaciones, incluyendo incendio y explosión.
- Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y puentes grúas.
- Avisos y vallas.
- Vehículos no propios al servicio del INDERBA, en exceso de los amparos del SOAT y de la responsabilidad civil del seguro de cada vehículo.
- Restaurantes y campos deportivos.
- Contratistas y subcontratistas independientes. Hasta el 50% del valor asegurado.
- Actividades deportivas y culturales.
- Responsabilidad civil patronal. Hasta el 50% vigencia, y 25% por siniestro.
- Transporte de mercancías y demás bienes.
- Gastos médicos incluyendo personal del asegurado. Hasta el 30% vigencia, y 15% por siniestro.
- Responsabilidad civil cruzada. Hasta el 50% vigencia, y 25% por siniestro.
- Parqueaderos, incluyendo daños y hurto a vehículos de terceros. Hasta el 50% vigencia, y 25% por siniestro. Se excluye el hurto de accesorios, contenidos y carga, y de los vehículos de funcionarios, contratistas del asegurado y de quienes paguen por el uso del parqueadero.
- Predios en Arrendamiento
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Errores u omisiones.

LÍMITES ASEGURADOS:

- Valor asegurado: \$500.000.000, límite por evento y por vigencia.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Confirmar su aceptación a las siguientes cláusulas que se desean incorporar:

- Amparo automático de nuevos predios y/o actividades.
- Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial.
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Cancelación o no renovación 60 días.
- Designación de ajustadores.
- Extensión por actos de empleados, siempre y cuando sean en el ejercicio de sus funciones.
- Honorarios abogados y demás gastos que tenga que sufragar el asegurado para la

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ANEXOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	

defensa de sus intereses como consecuencia de la formulación por parte de víctima de cualquier petición judicial o extrajudicial, así sea esta fraudulenta. Hasta el 30% vigencia, y 15% por siniestro.

- Conocimiento del riesgo

DEDUCIBLES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

1.3) **SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES:**

OBJETO DEL SEGURO:
Amparar las pérdidas causadas por los empleados o sus reemplazantes del **INDERBA**.

RIESGOS AMPARADOS:
Los que impliquen menoscabo de los fondos y bienes fiscales, causados por acciones u omisiones de sus empleados que incurran en los delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado o funcionario que debiera presentarlas.

- Abuso de confianza.
- Falsificación.
- Desfalco.
- Hurto.
- Pérdidas por empleados no identificados. Hasta el 50% del valor asegurado.
- Pérdidas por empleados de firma especializada. Hasta el 50% del valor asegurado.

VALORES ASEGURADOS:
• Valor asegurado: \$200.000.000, límite por evento y por vigencia.

CARGOS:
Número de cargos: 7

- CPS PROFESIONAL UNIVERSITARIO-PRESUPUESTO Y TESORERIA
- DIRECTOR GENERAL.
- SECRETARIO EJECUTIVO.
- CPS ABOGADO(A) OFICINA JURÍDICA
- AUXILIAR DE TAQUILLA PARQUE RECREACIONAL
- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
- TECNICO ADMINISTRATIVO (Almacenista)

CLÁUSULAS ADICIONALES:
Confirmar su aceptación a las siguientes cláusulas que se desean incorporar:

- Amparo automático de nuevos cargos. Con aviso de 10 días.
- Pérdidas causadas por empleados no identificados. Hasta el 50% del valor asegurado.
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días.
- Costos en juicios y honorarios profesionales.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Modificación a cargos.
- Cancelación o no renovación 60 días.
- Definición de empleados.
- Extensión de cobertura a los contratistas de prestación de servicios que manejen fondos o bienes de la entidad, en los cargos relacionados.
- Reclamación directa.
- Designación de ajustadores.

DEDUCIBLES SEGURO MANEJO OFICIAL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
PROPONENTE